Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V Nº 13/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.A.C.I H. PETERSEN CON RUC 80002126-6 LA CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE C.EXC. Nº 1/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA"

Villeta, 7 de enero de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, según dictamen de fecha 6 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a llamar a la Contratación por Urgencia Impostergable C.EX. Nº 1/2016 "Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora" a través del Decreto 5174/05.

Que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 habilita a la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, quien podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, en caso de no reunir el mínimo de ofertas requerido, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN ha presentado oferta para este llamado por urgencia impostergable para la reparación y mantenimiento de la Motoniveladora 140 K, de la marca Caterpillar, propiedad de la Municipalidad de Villeta.

Que, es urgente contar con la Motoniveladora en óptimas condiciones para la reparación de los caminos vecinales.

Que, la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo 210 estipula: *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y* ***no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).***

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Firma S.A.C.I H. PETERSEN CON RUC 80002126-6 la Contratación por Urgencia Impostergable "Reparación y Mantenimiento de la Motoniveladora" Modelo 140 k, marca Caterpillar propiedad de la Municipalidad de Villeta, por el monto de Guaraníes IVA incluido 50.070.347 (Guaraníes Cincuenta millones setenta mil trescientos cuarenta y siete).

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

INTENDENCIA MUNICIPAL

FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal